

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
N° 06-2017**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

***Área de Administración Financiera***

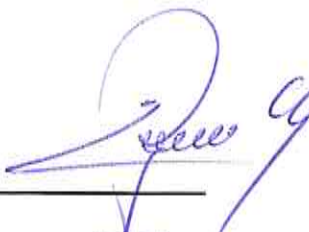
***DICIEMBRE, 2017***

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

### Elaboración

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



---

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)


Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



---

### Revisión y Autorización Final

Licda. Silvia Morales Jiménez.  
Jefe Área de Administración Financiera



---

Lic. Daniel A. Morales Guzmán  
Subgerente de Soporte Administrativo



---

DICIEMBRE, 2017



## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2017**

---

### **PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2017, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 06-2017**, ascienden a la suma de **¢20.000.00 miles (Veinte millones de colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos de diferentes Subpartidas del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, para la atención de nuevas necesidades emergentes.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2017

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
Sueldos para cargos fijos	20,000.00	20,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

### JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente a la Partida Presupuestaria de Remuneraciones del Programa Protección y Promoción Social, se realiza este ajuste con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas.

### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

**RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:** En este programa, mediante oficios DH-3752-12-2017 y DH-3753-12-2017, la Licenciada María de los Angeles Lépiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano a.i., comunica que producto del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de la Partida de Remuneraciones, se definió un sobrante de recursos en dicha y presenta la siguiente Justificación:

"Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social. Adicional a lo indicado anteriormente, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en esta Subpartida, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1.25%, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2017. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva, así como lo proyectado en el uso de tiempo extraordinario para la Tormenta Tropical Nate, ya que no se realizó el cobro total de lo programado. Además, se proyectó la aplicación de la propuesta de realizar reasignaciones de puestos a los(as) Coordinadores(as) de las U.L.D.S. y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 04/12/2017, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO."

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2017**

Además se incluyen lo indicado en el Estudio Técnico emitido por dicha Área:

"...

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1.25%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva, así como lo proyectado en el uso de tiempo extraordinario para la Tormenta Tropical Nate, ya que no se realizó el cobro total de lo programado. Además, se proyectó la aplicación de la propuesta de realizar reasignaciones de puestos a los(as) Coordinadores(as) de las U.L.D.S. y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Además, Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-3752-12-2017, con las modificaciones presupuestarias correspondientes, así como la autorización del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General".

4

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2017**

---

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
*(En miles de colones)*

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>PRESTACIONES</b>	<b>20,000.00</b>	20,000.00
Prestaciones legales	5,000.00	5,000.00
Otras prestaciones	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente a la Partida Presupuestaria de Remuneraciones del Programa Protección y Promoción Social, con el objetivo de reforzar las Subpartidas **Prestaciones Legales** y **Otras Prestaciones**,

**PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

**RECURSOS PROPIOS DE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO ORGANIZACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

Mediante oficios **DH-3752-12-2017** y **DH-3753-12-2017** la Licenciada Maria de los Angeles Lépez Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano a.i., comunica que producto del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de la Partida de Remuneraciones, se definió un sobrante de recursos en dicha y solicita reforzar las Subpartidas Prestaciones Legales y Otras Prestaciones bajo la siguiente Justificación:

“... ”

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar

**PARTIDA:** 6 Transferencias Corrientes

**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 6. 03. Prestaciones

**SUBPARTIDA:** 6.03.01 Prestaciones legales

**MONTO:** ¢ 5,000,000.00 (Cinco millones de colones con 00/100 exactos)

**JUSTIFICACIÓN:**

En necesario incrementar la partida de Prestaciones Legales para realizar pagos de vacaciones y cesantía, de funcionarios que dejan de laborar para la institución.

5

---

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2017**

---

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar

**PARTIDA:** 6 Transferencias Corrientes

**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 6. 03. Prestaciones

**SUBPARTIDA:** 6. 03.99 Otras Prestaciones

**MONTO:** ₡ 15,000,000.00 (Quince millones de colones con 00/100 exactos)

### **JUSTIFICACIÓN:**

Es necesario incrementar la subpartida de Otras Prestaciones a Terceras para cubrir el pago de posibles incapacidades, por cuanto no es posible determinar la cantidad de incapacidades es necesario cubrir dicha necesidad en el transcurso del año, además de los ajustes presentados por la incorporación del informe de la Caja Costarricense de Seguro Social."

**NOTA:** Es importante indicar que en el oficio **DH-3752-12-2017**, se determinó un sobrante en la Partida de Remuneraciones que asciende a la suma de **₡ 1.534.400.0 miles**, además indica este oficio que la suma de **₡ 1.514.400.0 miles**, sean destinados al Programa Protección y Promoción Social, no obstante en esta Modificación General, únicamente se está reorientando la suma de **₡ 20.000.00 miles**, esto obedece a que la Dirección Superior determinó no reorientar estos recursos a la Inversión Social, en virtud del análisis realizado a la liquidez institucional.

## **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio **PI-0275-11-2017**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***



INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2017  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

código	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
		RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,000.00	20,000.00	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,000.00	20,000.00	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20,000.00	20,000.00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	20,000.00	20,000.00
6.03	PRESTACIONES	-	-	20,000.00	20,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	5,000.00	5,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	-	-	15,000.00	15,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>



Alexander Porras Moya  
 JEFE UNIDAD DE  
 PRESUPUESTO

Verificación técnica  
 incluye bloque de  
 legalidad aplicable



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O VARIACIONES AL  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
DH-3752-12-2017**

**UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**MONTO: ¢ 1,534,400,000.00 (Mil quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil colones con 00/100 exactos)**

CODIGO	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	Auditoria
0.01.01	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Sueldos cargos fijos	150,000,000.00	322,000,000.00	13,000,000.00
0.01.03	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Servicios especiales	0.00	130,000,000.00	1,000,000.00
0.01.05	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Suplencias	2,500,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Tiempo extraordina	14,500,000.00	72,000,000.00	0.00
0.02.04	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Compensación vacac	400,000.00	600,000.00	0.00
0.03.01	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Retribución años se	48,000,000.00	115,000,000.00	6,000,000.00
0.03.02	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Rest.ejerc.liberal	69,000,000.00	197,000,000.00	8,000,000.00
0.03.03	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Decimotercer mes	5,000,000.00	0.00	0.00
0.03.04	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Salario escolar	2,000,000.00	0.00	0.00
0.03.99	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Otros incen.salarial	12,500,000.00	48,000,000.00	1,500,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	27,800,000.00	80,000,000.00	2,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	4,500,000.00	12,000,000.00	0.00
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al B.P.D.C	1,300,000.00	3,000,000.00	0.00
0.05.01	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Pat.Pens.CCSS	15,500,000.00	42,000,000.00	1,000,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Regí.Obligat	4,600,000.00	12,000,000.00	0.00
0.05.03	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Fondo Capit	9,500,000.00	25,000,000.00	800,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Patr.entres pri	11,500,000.00	50,000,000.00	500,000.00
1.07.01	Servicios	Capacitación Y Protocolo	Actlvi. Capacitación	2,000,000.00	0.00	0.00
6.02.01	Transf. Corrientes	Transf. Corrientes A Personas	Becas a funcionarios	300,000.00	0.00	0.00
6.02.02	Transf. Corrientes	Transf. Corrientes A Personas	Becas terceras pers	6,400,000.00	0.00	0.00
6.06.01	Transf. Corrientes	Otras Transf. Corr. Sect. Priv.	Indemnizaciones	1,700,000.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>389,000,000.00</b>	<b>1,109,600,000.00</b>	<b>35,800,000.00</b>
<b>Total</b>				<b>1,534,400,000.00</b>		



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

### **JUSTIFICACIÓN:**

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social. Adicional a lo indicado anteriormente, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en esta Subpartida, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1.25%, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2017. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva, así como lo proyectado en el uso de tiempo extraordinario para la Tormenta Tropical Nate, ya que no se realizó el cobro total de lo programado. Además, se proyectó la aplicación de la propuesta de realizar reasignaciones de puestos a los(as) Coordinadores(as) de las U.L.D.S. y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 04/12/2017, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar

**MONTO:** ₡ 1,514,400,000.00 (Mil quinientos catorce millones cuatrocientos mil colones con 00/100 exactos)

### **JUSTIFICACIÓN:**

Con el objeto de incrementar y fortalecer el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, la Administración podrá disponer en qué se utilizaran dichos recursos en lo que considere necesario.

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar

**PARTIDA:** 6 Transferencias Corrientes

**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 6. 03. Prestaciones

**SUBPARTIDA:** 6.03.01 Prestaciones legales

**MONTO:** ₡ 5,000,000.00 (Cinco millones de colones con 00/100 exactos)

### **JUSTIFICACIÓN:**

En necesario incrementar la partida de Prestaciones Legales para realizar pagos de vacaciones y cesantía, de funcionarios que dejan de laborar para la institución.



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar

**PARTIDA:** 6 Transferencias Corrientes

**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 6. 03. Prestaciones

**SUBPARTIDA:** 6. 03.99 Otras prest.terceras

**MONTO:** ₡ 15,000,000.00 (Quince millones de colones con 00/100 exactos)

**JUSTIFICACIÓN:**

Es necesario incrementar la subpartida de Otras Prestaciones a Terceras para cubrir el pago de posibles incapacidades, por cuanto no es posible determinar la cantidad de incapacidades es necesario cubrir dicha necesidad en el transcurso del año, además de los ajustes presentados por la incorporación del informe de la Caja Costarricense de Seguro Social.

-----Última línea de justificaciones, siguiente pagina con firmas correspondientes-----



# imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

10

VºBº Origen de Recursos  
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán



Firma Responsable Unidad Ejecutora  
Doc. María Leiton Barquero



Autorización Responsable del Programa  
Auditor General  
Msc. Edgardo Herrera Ramírez



Autorización: Subgerente de Soporte  
Administrativo  
Lic. Daniel Morales Guzmán



Autorización Responsable del Programa  
Gerente General  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco



## Ariel Chacón Torres

**De:** Edgardo Herrera Ramirez [EHerrera@imas.go.cr]  
**Enviado el:** lunes, 04 de diciembre de 2017 03:25 p.m.  
**Para:** Ariel Chacón Torres  
**CC:** Marielos Lepiz Guzmán; Marianela Navarro Romero  
**Asunto:** RE: Solicitud de Autorización de Disminución y/o Aumentos de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes Ariel, un gusto saludarlo.

Perfecto, cuenta con mi autorización para realizar los ajustes propuestos.

Saludos cordiales,

**Msc. Edgardo Herrera Ramírez**  
**AUDITOR GENERAL**

Tel. Oficina: 2202-4184  
e\_mail: [eherrera@imas.go.cr](mailto:eherrera@imas.go.cr)

---

**De:** Ariel Chacón Torres [<mailto:AChaconT@imas.go.cr>]  
**Enviado el:** lunes, 04 de diciembre de 2017 01:28 p.m.  
**Para:** Edgardo Herrera Ramirez  
**CC:** Marielos Lepiz Guzmán  
**Asunto:** Solicitud de Autorización de Disminución y/o Aumentos de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes D/Edgardo,

Con el objetivo de realizar un recorte de las partidas de Remuneraciones y reorientar a Inversión Social, se solicita su autorización para dicho recorte al presupuesto de Auditoria, asimismo; reforzar otras subpartidas que ameritan el incremento para cubrir el resto del año.

Previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017, el monto a disminuir es de €35,800,000.00, el cual se distribuye de la siguiente manera:

CODIGO	PARTIDA	Auditoria
0.01.01	Sueldos cargos fijos	13,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
0.03.01	Retribución años se	6,000,000.00
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	8,000,000.00
0.03.99	Otros incen.salarial	1,500,000.00
0.04.01	Contrib.Patro.CCSS	2,000,000.00
0.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	1,000,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	800,000.00
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	

	500,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>35,800,000.00</b>

11/11/11

En cuanto a la subpartida que requiere ser reforzada, se adjunta:

SUBPARTIDA	AUDITORIA
Compensación de vacaciones	6,000.00

Lo anterior para la valoración y aprobación.

Cordialmente,

**ARIEL CHACÓN TORRES**  
**DESARROLLO HUMANO**  
☎ Central: (506) 2202-4200  
☎ Fax: (506) 2202-4201  
E-mail: [achacont@imas.go.cr](mailto:achacont@imas.go.cr)  
Web: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)  
P.O. BOX: 6213-1000



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utilice siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo. ¡PIENSA VERDE!

***CRITERIO TÉCNICO***





Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

04 de Diciembre de 2017

DH-3753-12-2017

13



Licenciado  
Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto  
S.O.

**Asunto:** Estudio Técnico para Modificación General Presupuestaria

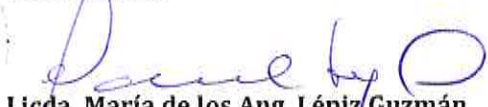
**Estimado señor:**

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1.25%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva, así como lo proyectado en el uso de tiempo extraordinario para la Tormenta Tropical Nate, ya que no se realizó el cobro total de lo programado. Además, se proyectó la aplicación de la propuesta de realizar reasignaciones de puestos a los(as) Coordinadores(as) de las U.L.D.S. y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Además, Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-3752-12-2017, con las modificaciones presupuestarias correspondientes, así como la autorización del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Cordialmente,

  
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán  
Jefa Área de Desarrollo Humano, a.i.

Cc: Archivo

  
V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

